JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veintiséis (26) de febrero dos mil veintiuno (2021)

Proceso: 2020-625

Conforme al numeral 2, del art 278; e inciso segundo, parágrafo 3, numeral 9, art.390 del Código General del Proceso el despacho **ordena**, que secretaría proceda a dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 120 ibídem, fijando el presente proceso en lista para dictar sentencia anticipada.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 35
hoy 01-032021
El secretario,

Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b8560b3f86c776f368e6d877cafce788815fb3c8be95f38b090eb0 583b095759

Documento generado en 28/02/2021 04:00:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica